

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 2.640/2019

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARROZAS REAL FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2019
BDNS(Identif.): 468539

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1º. Objeto y modalidades: El Concurso de Carrozas de la Real Feria y Fiestas de Septiembre 2019 se desarrollará los días 4 y 5 de septiembre y podrán participar con carroza, todos los grupos, asociaciones y entidades que lo deseen, debiendo estar cada carroza representada por una persona mayor de edad y haber sido debidamente inscrita.

Se establecen dos modalidades de inscripción: Adultos (mayores 14 años) e infantiles (menos 14 años).

2º. Plazo y lugar de inscripción: El plazo de inscripción de carrozas comenzará el día siguiente de la publicación del extracto de las bases en el B.O.P. y finalizará el día 31 de agosto de 2018 a las 14:15 horas. La inscripción se realizará en la Delegación de Feria y Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra (1ª planta).

3º. Fianzas: Para el pago de fianzas se establecen dos modali-

dades:

Carrozas infantiles	75 € de fianza.
Carrozas adultos	200 € de fianza.

4º. Premios: Se establecen los siguientes:

ADULTOS:	INFANTIL:
1º: 900 €	1º: 350 €
2º: 600 €	2º: 250 €
3º: 400 €	3º: 125 €
4º: 250 €	
5º: 100 €	

El Jurado podrá conceder además un accésit por valor de 250 € valorando diseño, ambientación con cantos populares y elaboración de la carroza al estilo tradicional.

5º. Jurado: El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: El Sr. Alcalde o Concejala/a en quien delegue.

- Vocales:

· Los miembros de la Comisión de Feria y Fiestas.

· Tres miembros designados por la Delegación de Feria y Fiestas y cuyos conocimientos le relacionen con la tradición de las carrozas de septiembre.

· Un representante del Consejo Local de Participación Ciudadana.

- Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Cabra, 15 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.